

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 4296 Anuncio de anulación de expediente de contratación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha dispuesto la anulación y aplazamiento del expediente de contratación convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo de servicios «Vigilancia y Seguridad en varios espacios de uso municipal», al tiempo que se deja sin efecto el expediente número 04/004-Serv.

La correspondiente licitación fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 61, de 13 de marzo de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Águilas, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Alguazas

#### 4087 Someter a información pública la declaración de interés social excepcional de la actividad destinada a centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2004, se dispone someter a información pública la declaración de interés social excepcional de la actividad destinada a centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, cuyo promotor es Desguaces Vega Media, con domicilio en Ctra. de Ceutí, 59 de Alguazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alguazas, sito en Plaza Enrique Tierno Galván, 1, por plazo de veinte días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias o alegaciones en su caso, que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas a 20 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

### Beniel

#### 4261 Aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-3 «Los Mojones».

Por Resolución de 18 de marzo de dos mil cuatro, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-3 «Los Mojones», que corresponde al área de suelo «Apto para Urbanizar» de uso global residencial, establecida por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y que con una superficie total de 44.212'40 m<sup>2</sup>, cuenta con los siguientes límites: Norte, viviendas en altura que lindan con la carretera Beniel-Orihuela, Piscina «Las Esperanzas»; Sur, línea de ferrocarril Alicante-Murcia; Este, Vereda del Reino; Oeste, línea recta de carretera de nueva apertura de circunvalación del núcleo urbano.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Beniel a 18 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

### Caravaca de la Cruz

#### 4090 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector de Ampliación del Polígono Industrial de Cavila.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector de Ampliación del Polígono Industrial de Cavila, del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, promovido por este Ayuntamiento.